



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**
Ejecutante : **DUMER VERA**
Ejecutado : **DUMER VARGAS**
Radicación : **41001-31-10-001-2019-00132-00**

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, en virtud a que la parte demandante no cumplió la carga procesal, de allegar los registros civiles respectivos, para vincular a los Herederos Determinados conforme a lo dispuesto en el auto del 10 de noviembre de 2020 y 11 de febrero del año en curso, este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: No se condena en costas, en razón a que no se ha trabado la Litis en este asunto.

CUARTO: Una vez, en firme este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones de rigor en libros y software.

NOTIFIQUESE.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

